

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Juan Manuel de Arístegui y Vidaurre, Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la Legación de España en Istambul, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, a la Legación en Oslo.

Dado en Madrid a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. José Muñoz Vargas, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Director de Protocolo del Ministerio de Estado, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, al Consulado general de España en Génova.

Dado en Madrid a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Juan Bautista Arregui del Campo, Cónsul general, con la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase en Sofía, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, a la Legación de España en Bogotá.

Dado en Madrid a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Pedro García Conde Menéndez, Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la Legación de Estocolmo, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, al Consulado general de la Nación en Atenas.

Dado en Madrid a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. José Prieto del Río, Cónsul general, con la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en Orán, pase a prestar sus servicios, con igual categoría, al Consulado general de España en París.

Dado en Madrid a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Francisco Ramírez Montesinos, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Cónsul general de España en Salónica, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, al Consulado general de la Nación en Sofía.

Dado en Madrid a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Pedro de Prat y Soutzo, Ministro Plenipotenciario de tercera clase en La Paz, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, a la Legación de España en Bucarest.

Dado en Madrid a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

De acuerdo con el Gobierno de la República y en atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel García de Acilu y Benito, Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la Legación de España en Helsingfors,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase y disponer que pase a prestar sus servicios, con esta categoría, a la Legación de España en Quito.

Dado en Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

En atención a las circunstancias que concurren en D. Enrique Díez-Canedo y Reixa,

Vengo en nombrarle Ministro Plenipotenciario en Montevideo, con la categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase, de acuerdo con la Ley de 9 de Septiembre de 1932.

Dado en Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO**

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Arenzana y Chinchilla, Cónsul de primera clase en Bruselas, en comisión en el Consulado general en Ginebra,

Vengo en ascenderle a Cónsul general, con la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase y disponer que pase a continuar sus servicios, con esta categoría, al Consulado general de la Nación en Panamá, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 9 de Septiembre de 1932.

Dado en Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Fernando González Arnao y Norzagaray, Ministro Plenipotenciario de tercera clase en Quito, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, a la Legación de España en El Salvador.

Dado en Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Juan Gómez de Molina y Elio, Secretario de primera clase en El Haya, en comisión en el Ministerio de Estado, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, a la Legación de España en Tokio.

Dado en Madrid a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Estado,

**LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.**